

62
En virtud del referido D^o. Benito de
una de sus cartas y que tengo por
este oficio como bienes del estado vin-
culo. y con las demas Calidades
y condiciones contenidas y declaradas
en una cédula del Rey D^o.
Felipe quarto. que a su gloria aya
de veinte y nueve de Diciembre de
mil seiscientos veinte y nueve por
donde hizo esta merced. al Licenciado
D^o. Pedro Navarro del Castillo. que
entonces le tenia. la qual mando
se cumpla con vos, y con las demas
personas que adelante subsdieren
en el, y al Concejo Justicia y Reg^{to}.
de la mencionada Villa. que luego
que con esta mi carta fueren
queridos. juntos en su Ayuntamiento
reciban de vos. en persona. el Teniente
de Gobernador. acostumbrado. el qual

